



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2021, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso SUCESION (INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS) Rad.54001 3110 001 2019 00266 00 promovido por la Abogada LUZ AMANDA REYES CHACON identificada con cédula de ciudadanía No.60.278.577 y TP 37787, contra los señores NORMA PATRICIA MUNGABUSI LEON y EDUARDO REYES CHACON, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra de los incidentados	\$ 150.000,00
TOTAL	\$ 150.000,00

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Seis (06) de Octubre de dos mil veintiuno (2.021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA